

# Reglamento del Concurso

## “Reto Nicoyano Intensa 2026”

### Del organizador del concurso

#### Artículo 1: Organización del concurso

La mecánica, organización, publicidad y derechos relacionados con el concurso “**Reto Nicoyano Intensa 2026**”, en adelante denominado “**El Concurso**”, son propiedad exclusiva de **Intensa Language Institute**, marca comercial de Intensa S.A., en adelante denominada **Intensa**.

#### Artículo 2: Objeto del reglamento

El presente reglamento establece las condiciones, requisitos y mecánica de participación de “**El Concurso**”, siendo este el documento oficial para resolver consultas, aclaraciones o situaciones relacionadas con la dinámica.

#### Artículo 3: Actividades del concurso

“El Concurso” estará compuesto por tres actividades principales:

1. **Foto Nicoyana**
2. **Concurso de Bombas**
3. **Photobooth Nicoyano**

Todas las actividades se desarrollan en el marco de la celebración de la **Anexión del Partido de Nicoya**.

#### Artículo 4: Vigencia del concurso

La vigencia de “El Concurso” será desde la publicación de este reglamento hasta la finalización del proceso de selección, rifa y anuncio de ganadores.

Para la actividad **Foto Nicoyana**, la fecha límite de participación será antes del **21 de julio de 2026**.

Para la actividad **Concurso de Bombas**, la fecha límite de participación será el **21 de julio de 2026**.

Para la actividad **Photobooth Nicoyano**, la participación aplicará durante el periodo en que el photobooth esté habilitado en las sedes de Intensa, según lo comunique la institución por sus canales oficiales.

Los ganadores serán anunciados a partir del **27 de julio de 2026** por los canales oficiales definidos por Intensa.

#### **Artículo 5: Rol del organizador**

Intensa es el único organizador de “El Concurso”. Este no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado con terceros.

---

## **De los participantes y requisitos para participar**

#### **Artículo 6: Participantes elegibles**

Podrán participar estudiantes activos de Intensa de todas las sedes, incluyendo estudiantes de modalidad online, siempre que cumplan con los requisitos establecidos para cada actividad.

#### **Artículo 7: Condiciones generales para recibir premios**

Para recibir cualquiera de los premios establecidos en este reglamento, la persona participante deberá:

1. Ser estudiante activo de Intensa.
  2. Estar al día con sus pagos.
  3. Cumplir con los requisitos específicos de la actividad en la que participa.
  4. Brindar información veraz y completa.
  5. Autorizar el uso del contenido enviado o publicado para fines promocionales relacionados con la celebración de la Anexión del Partido de Nicoya.
- 

## **Actividad 1: Foto Nicoyana**

### **Mecánica de participación**

#### **Artículo 8: Descripción de la actividad**

La actividad **Foto Nicoyana** consiste en que los estudiantes participantes tomen una fotografía grupal creativa con temática alusiva a la **Anexión del Partido de Nicoya**.

La fotografía puede incluir vestimenta, accesorios, decoración, elementos culturales o cualquier otro recurso visual relacionado con la celebración, siempre que respete los valores institucionales de Intensa.

#### **Artículo 9: Forma de participación**

Para participar, cada grupo deberá enviar su fotografía al correo:

[concursos@intensa.com](mailto:concursos@intensa.com)

El correo debe incluir obligatoriamente la siguiente información:

1. Nombres completos de todas las personas que aparecen en la fotografía.
2. Nombre del docente del grupo.
3. Sede correspondiente.

La fecha límite para enviar la fotografía el **21 de julio de 2026**.

**Artículo 10: Participación de estudiantes online**

Los estudiantes de modalidad online también podrán participar. Para ello, deberán enviar una fotografía grupal tomada mediante un pantallazo de su sesión por Zoom, en la que los participantes utilicen vestimenta, accesorios o elementos alusivos a la temática del concurso.

La participación online deberá cumplir con los mismos requisitos de envío establecidos en este reglamento.

**Artículo 11: Selección de ganadores de Foto Nicoyana**

Se elegirá **una fotografía ganadora por sede**.

Las fotografías ganadoras serán seleccionadas por un **jurado interno de Intensa**, tomando en cuenta criterios como:

1. Creatividad.
2. Relación con la temática de la Anexión.
3. Participación grupal.
4. Originalidad.
5. Calidad general de la propuesta visual.
6. Cumplimiento de los requisitos establecidos.

**Artículo 12: Premio para los grupos ganadores de Foto Nicoyana**

Cada grupo ganador recibirá un **bono de 20% aplicable a mensualidad**.

Este beneficio aplica independientemente de si el estudiante cuenta o no con convenio, deberá elegir o este descuento o el del convenio, ya que no son combinables. .

**Artículo 13: Premio para docentes de grupos ganadores**

El docente de cada grupo ganador recibirá un **cupón de Uber por \$10.000**.

**Importante:** La fotografía debe enfocarse únicamente en la participación del grupo, los outfits, accesorios y elementos personales alusivos a la celebración. No está permitido decorar, intervenir o modificar el aula, paredes, pizarras, pantallas, mobiliario ni ningún espacio de la sede. Para efectos del concurso, no se evaluará la decoración del aula, sino la creatividad, originalidad y espíritu de celebración reflejados en los participantes.

---

# Actividad 2: Concurso de Bombas

## Mecánica de participación

### Artículo 14: Descripción de la actividad

El **Concurso de Bombas** consiste en que los estudiantes creen una bomba original relacionada con la celebración de la **Anexión del Partido de Nicoya**.

La bomba deberá realizarse en el idioma que estudia la persona participante en Intensa:

1. Inglés.
2. Portugués.
3. Español.

### Artículo 15: Forma de participación del Concurso de Bombas

Los estudiantes recibirán por correo electrónico un formulario oficial de participación, por medio del cual deberán enviar su bomba.

La fecha límite para completar el formulario y enviar la bomba será el **21 de julio de 2026**.

No se tomarán en cuenta participaciones enviadas después de la fecha límite o por medios no oficiales, salvo que Intensa indique lo contrario por sus canales oficiales.

### Artículo 16: Categorías del Concurso de Bombas

El Concurso de Bombas estará dividido en tres categorías:

#### 1. Bomba escrita

La participación deberá enviarse por medio del formulario oficial compartido por correo.

##### Premio para estudiante ganador:

Cupón de Uber por **€3.000**.

##### Uso del contenido en redes:

La bomba escrita podrá ser publicada en formato de post carrusel, stories u otros formatos digitales de Intensa.

#### 2. Bomba en audio

La participación deberá enviarse en formato de nota de voz o audio grabado, por medio del formulario oficial compartido por correo.

##### Premio para estudiante ganador:

Bono 10% aplicable a mensualidad. (15% si tiene convenio no combinable con el convenio)

**Uso del contenido en redes:**

El audio podrá ser utilizado en reels con visual animado, stories u otros formatos digitales de Intensa.

**3. Bomba en video**

La participación deberá enviarse en formato de video individual o grupal por medio del formulario oficial compartido por correo.

En caso de participación grupal, el video podrá incluir un máximo de **5 personas**.

**Premio para estudiantes ganadores:**

Bono 20% aplicable a mensualidad. No combinable con convenios ni otras promociones

**Uso del contenido en redes:**

El video podrá ser utilizado en reels, TikTok, stories, compilados finales u otros formatos digitales de Intensa.

**Artículo 17: Selección de ganadores del Concurso de Bombas**

Se elegirá **un ganador por categoría entre todas las sedes participantes**.

La selección será realizada por un jurado interno de Intensa, tomando en cuenta criterios como:

1. Creatividad.
2. Originalidad.
3. Relación con la temática de la Anexión.
4. Uso adecuado del idioma correspondiente.
5. Claridad del mensaje.
6. Cumplimiento del formato solicitado.
7. Cumplimiento de la fecha límite de participación.

**Artículo 18: Premio para docentes de estudiantes ganadores**

El docente de cada estudiante ganador también recibirá un premio, según la categoría correspondiente:

1. **Bomba escrita:** cupón de Uber por **₡8.000**.
  2. **Bomba en audio:** cupón de Uber por **₡10.000**.
  3. **Bomba en video:** cupón de Uber por **₡15.000**.
- 

**Selección, notificación y entrega de premios**

**Artículo 23: Notificación de ganadores**

Los ganadores serán anunciados a partir del **27 de julio de 2026** por los canales oficiales definidos por Intensa.

Intensa podrá contactar a las personas ganadoras para coordinar la entrega o aplicación del premio correspondiente.

**Artículo 24: Condiciones de los premios**

Los premios establecidos en este reglamento son personales e intransferibles.

Los premios no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios.

Los bonos aplicables a mensualidad estarán sujetos a los procesos internos de Intensa y deberán aplicarse según las condiciones comunicadas por la institución.

**Artículo 25: Aplicación de bonos a mensualidad**

Los bonos aplicables a mensualidad serán válidos únicamente para estudiantes activos de Intensa.

En el caso de la actividad **Foto Nicoyana**, el bono del 20% aplicará no combinable con convenio.

En el caso de la categoría **Bomba en audio**, el porcentaje aplicable será de 10% para estudiantes sin convenio y 15% para estudiantes con convenio, no es combinable con el convenio.

---

## Condiciones generales

**Artículo 26: Uso de imagen y autorización de contenido**

Al participar en “El Concurso”, los estudiantes aceptan que sus fotografías, bombas escritas, audios o videos puedan ser publicados en las redes sociales y canales oficiales de Intensa, únicamente con motivo de la celebración de la **Anexión del Partido de Nicoya**.

El contenido seleccionado podrá ser publicado **una sola vez** en redes sociales o canales oficiales de Intensa.

Esta autorización aplica únicamente al contenido enviado o publicado como parte de “El Concurso” y no implica una autorización adicional para usos ajenos a la celebración indicada.

**Artículo 27: Contenido prohibido**

No se aceptará contenido que incluya:

1. Lenguaje ofensivo, discriminatorio, vulgar o inapropiado.
2. Mensajes contrarios a los valores institucionales de Intensa.
3. Elementos políticos, religiosos o ideológicos ajenos a la temática del concurso.
4. Contenido que afecte la imagen de terceros.
5. Material que infrinja derechos de autor o utilice contenido ajeno sin autorización.
6. Imágenes, audios o videos de personas que no hayan autorizado su participación.

**Artículo 28: Descalificación**

Intensa se reserva el derecho de descalificar cualquier participación que:

1. Incumpla los requisitos establecidos en este reglamento.
2. Sea enviada fuera del plazo indicado.
3. Contenga información incompleta o falsa.
4. Presente contenido ofensivo o inapropiado.
5. Utilice material de terceros sin autorización.
6. Intente manipular el proceso de selección.
7. Afecte la transparencia o buena fe del concurso.

**Artículo 29: Participación mínima**

Intensa podrá declarar desierta una categoría o actividad si no se recibe una cantidad suficiente de participaciones válidas o si las participaciones recibidas no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en este reglamento.

**Artículo 30: Modificaciones al reglamento**

Intensa se reserva el derecho de modificar este reglamento, los premios, fechas, dinámicas o condiciones del concurso en cualquier momento, notificándolo por los canales oficiales que considere pertinentes.

**Artículo 31: Aceptación del reglamento**

La participación en “El Concurso” implica la aceptación total de las condiciones establecidas en este reglamento.